

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016

f
Siendo las 9:25 horas del día martes 13 de diciembre de 2016, en el Auditorio "El Amauta" de la Universidad José Carlos Mariátegui, sito en calle Lambayeque N° 420 de la ciudad de Moquegua, bajo la Presidencia del señor Rector (e) Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; se reunieron, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Mgr. Alberto Cristobal Flores Quispe Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado; los Representantes de Docentes, el Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Mgr. Nilton Zeballos Hurtado; la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales; el Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca; el Mgr. Rendo Delgado Loza; el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; el Mgr. Otoniel Silva Delgado; el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; los Representantes de Estudiantes: la estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza; la estudiante Yudit Cristina Quispe Mamani; el estudiante Jose Luis Ramos Roque; la alumna Yomaly Greta Vera Torres; la alumna Yusseika Isabel Delgado Loayza; y actuando como Secretaria, la Mgr. Claridad Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria Continuada de Asamblea Universitaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

El Rector (e), comunica que el Representante de Graduados, Ing. Luis Javier Castro Rodríguez, solicitó permiso.

o
Luego de comprobado el cuórum reglamentario, con la asistencia de 19 asambleístas (14 docentes, 05 alumnos), el Rector (e) da inicio a la Sesión Ordinaria Continuada de Asamblea Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui; y solicita la presencia de los asambleístas en todo el desarrollo de la agenda.

el
Previamente, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa que el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, presentó su renuncia como miembro del Comité Electoral Transitorio. En ese sentido solicita retomar el tema del Comité Electoral, ya que comenzó el proceso de elecciones, y solicita propuestas por la gobernabilidad de la Universidad.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, lamenta lo ocurrido y señala que debemos suplir.

El Mgr. Otoniel Silva Delgado, lamenta pero indica que está en su derecho, que esto ya pasó antes, por eso se nombró Comité Electoral Externo, y pregunta ¿dónde dice que puede ser Decano o Vicerrector miembro Comité Electoral?.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, aclara que ¿dónde se prohíbe?.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, aclara que quien elige es Asamblea Universitaria, lee Estatuto, e indica que no hay prohibición, y también es cierto que nadie esta obligado hacer lo que no esté ¿cómo se va a gobernar?.

La CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, solicita que se aclare del porque de la renuncia.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, aclara que su renuncia al Comité Electoral, se debe a situaciones personales muy graves, y a consultas realizadas en otras Universidades.

Después del debate correspondiente, se obtiene las siguientes propuestas:

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, propone al Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, propone a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en vista de haber asumido en varias oportunidades anteriores este cargo.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, retira su propuesta, por no estar presente el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, acepta, pero indica que primero debe renunciar a Secretaria General y solicita modificar el Estatuto para que un docente contratado pueda ser Secretario General, ya que entiende que si no hay docente ordinario para el Comité, es porque todos desean ser asambleístas, entonces, menos habrá docente para ocupar el cargo de Secretario General, si ella renuncia.

Reymer Morales

Ante ello, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita otras propuestas.

El estudiante Jose Luis Ramos Roque, propone al Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, retira la propuesta de la Mgr. Claridad Peña Nieves.

Luego, se somete a votación, la propuesta efectuada por el estudiante Jose Luis Ramos Roque, de integrar al Eco. Guillermo Verástegui Carranza, al Comité Electoral, y se obtiene 18 votos a favor y 01 abstención. Consecuentemente, la Asamblea Universitaria acuerda por mayoría: "Aceptar, la renuncia irrevocable del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, como miembro del Comité Electoral Transitorio; y designar, al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, como miembro del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, en reemplazo del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.

Se hace constar la abstención del Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

4.7. OTROS:

1. Opinión legal sobre solicitud de cumplimiento de artículo 11° de la Ley Universitaria 30220.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), da lectura al Informe N° 035-2016-EVS/ALE/UJCM, presentado por la Asesora Legal en el que opina que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Universitaria 30220, correspondiente a los incisos 11.1 al 11.10, por ser viable su publicación; y en cuanto al último párrafo consignado en la solicitud, señala que esta debe desestimarse ya que dicha información se encontraría bajo los alcances de la Ley de Protección de datos personales - Ley N° 29733 y su reglamento, siendo imposible su publicación, a efectos de salvaguardar el derecho a la intimidad de las autoridades y docentes.

Después del debate correspondiente, la Asamblea Universitaria, toma este punto solo como informe.

2. Modificación de Estatuto. Informe N° 221-2016-EVS/ALE/UJCM.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), da lectura al documento antes citado, por el cual la Asesora Legal, emite opinión.

Y ante el pedido del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, en el sentido que se requiere la presencia de la Asesora Legal, para que efectúe el sustento correspondiente, este punto queda pendiente.

3. Creación de la Maestría en Obstetricia – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 1995-2016-CU-UJCM, de fecha 06-09-16).

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1995-2016-CU-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0269-2016-CEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba la propuesta de la Maestría en Obstetricia; y proponer, a la Asamblea Universitaria la creación de la Maestría en Obstetricia.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 17 votos a favor y 02 abstenciones, acuerda por mayoría: "1. Crear, la Maestría en Obstetricia, en la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

Se hace constar las abstenciones de las estudiantes Srta. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza y de la Srta. Yudit Cristina Quispe Mamani.

4. Creación del Doctorado en Obstetricia – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 1996-2016-CU-UJCM, de fecha 06-09-16).

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1996-2016-CU-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0268-2016-CEPG-UJCM, de fecha

26 de julio de 2016, que aprueba, la propuesta del Doctorado en Obstetricia y en su artículo segundo, proponer, a la Asamblea Universitaria la creación del Doctorado en Obstetricia.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 17 votos a favor y 02 abstenciones, acuerda por mayoría: "1. Crear, el Doctorado en Obstetricia, en la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

Se hace constar las abstenciones de las estudiantes Srta. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza y de la Srta. Yudit Cristina Quispe Mamani.

5. **Creación de la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 1997-2016-CU-UJCM, de fecha 06-09-16).**

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1997-2016-CU-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0267-2016-CEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba la propuesta de creación de la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico; y en su artículo segundo, proponer, a la Asamblea Universitaria la creación de la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 18 votos a favor y 01 abstención, acuerda por mayoría: "1. Crear, la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico, en la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

Se hace constar la abstención de la estudiante Srta. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza.

6. **Creación de la Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 2788-2016-CU-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2016).**

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2788-2016-CU-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 416-2016-CEPG-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016, que aprueba la creación de la Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia; y en su artículo segundo, proponer, a la Asamblea Universitaria, la creación de la Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

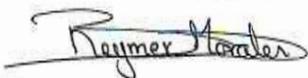
Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 18 votos a favor y 01 abstención, acuerda por mayoría: "1. Crear, la Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, en la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

Se hace constar la abstención de la estudiante Srta. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza.

7. **Creación de la Segunda Especialidad en Obstetricia en Salud Escolar – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 2788-2016-CU-UJCM).**

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2788-2016-CU-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 416-2016-CEPG-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2016, que aprueba la creación de la Segunda Especialidad en Obstetricia en Salud Escolar, en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui; y en su artículo segundo, proponer, a la Asamblea Universitaria, la creación de la Segunda Especialidad en Obstetricia en Salud Escolar.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 18 votos a favor y 01 abstención, acuerda por mayoría: "1. Crear, la Segunda Especialidad en Obstetricia en Salud



f
Escolar, en la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

Se hace constar la abstención de la estudiante Srta. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza.

8. **Revisión del Estatuto de la UJCM para consideración por ICACIT. Oficio N° 131-2016-OCUA/UJCM.**

Al respecto, se aclara que este punto ya fue tratado en Sesión Continuada de Asamblea Universitaria de fecha 07 de diciembre de 2016.

En este estado, **se adelanta el debate del pedido efectuado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, a través de la estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza, pedido 1) Que culmine la encargatura de Rector.**

Al respecto, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, sustenta su pedido, señalando que en un período se encargó el Rectorado al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, por dos (02) años en razón de no contar con los requisitos correspondientes, que en el año 2014 se le vuelve a encargar el Rectorado por un período de cuatro (04) años, lo cual no corresponde según Ley, ya que estaría ejerciendo el cargo por seis (06) años, más que un Rector Titular, y se estaría vulnerando la Ley Universitaria y los Estatutos.

El Mgr. Otoniel Silva Delgado, recuerda que cuando fue elegido el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, se sabía que no cumplía requisitos, por eso fue elegido como Rector encargado, y no titular.

El Rector (e), señala que para revocatoria se necesita 21 votos, 2/3 de los votos.

Con algunas intervenciones más, se somete a votación el pedido de revocar el acuerdo de la encargatura del Rector, y se obtiene 02 votos a favor (del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, y Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca) y los demás son abstenciones.

Ante este resultado, nuevamente se pone al debate el pedido en mención.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, hace constar en actas que lo que están pidiendo es el cumplimiento del artículo 122° y que el Rector actual no está acatando, además indica que en ninguna institución la Ley se vota, y solicita que se deje sin efecto artículos del Estatuto. También señala que la SUNEDU en el proceso de Licenciamiento seguro que observará, ya que toda Universidad debe cumplir requisitos.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, indica también que no se puede votar lo que la Ley manda. Que en épocas pasadas se creaban transitorias. Que cuando se dice 21 votos de 31 eso es subjetivo.

La estudiante Judit Cristina Quispe Mamani, cede el uso de la palabra al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien lee la Sexta Disposición Transitoria del Estatuto, y señala que Asamblea Universitaria, se equivocó.

La CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, solicita que todos recuerden como fue elegido el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, no nos referimos a 1 o 2 veces, sino a un tiempo.

El Mgr. Otoniel Silva Delgado, recuerda que de los 23 asambleístas, en la elección obtuvo 22 votos a favor, solo se abstuvo el Dr. Alberto Coayla Vilca, y no se dijo nada esa vez.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, habla que hubo docentes expulsados que si se votó esa vez fue por correlación de fuerza, que hay que ir corrigiendo, por eso contradice al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, que la Ley no se vota, que se fue a SUNEDU, y este organismo indicó que cuando se eligió no había Reglamento, que hay que ir poniéndonos a derecho.

Después de un amplio debate sobre como se dio la elección, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que la primera vez había Comisión de Orden y Gestión, y le eligen por dos (02) años con la antigua Ley. La segunda vez, con nueva Ley le encargan por cuatro (04) años, y que no se puede hablar de reelección.

La Dra. Hilda Guevara Gómez, le pide reflexionar, todo adecuado a Ley por Licenciamiento, por democracia, por valores y ética, y lo que se pide 21 votos es improcedente porque solo son en Asamblea 19. Se tendría que esperar próxima Asamblea. Señala que el Rector es autoritario.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, solicita que conste en Acta que se está incumpliendo el artículo 122° de la Ley Universitaria.

Luego, se somete en segunda votación, el pedido que culmine la encargatura del Rector, y se obtiene 02 votos a favor (de la estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza y de la estudiante Yudit Cristina Quispe Mamani) y el resto son abstenciones.

Antes este resultado, se somete a una tercera votación, y no se obtiene ningún voto a favor. Consecuentemente, se desestima el pedido antes citado.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, pide disculpas, pero procede a retirarse por incumplimiento del Artículo 122° de la Ley Universitaria, ya que considera que en algún momento van a sancionar.

El Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, le solicita al Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, no retirarse, por tolerancia, que el es un líder y que la Universidad es primero.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, hace uso de la palabra e indica que la comunicación es vital, y le pide al Rector que se ponga al otro lado, que si nos unimos podemos hacer más grande a la Universidad, y que si esta situación no está marchando, convoque y hable un solo lenguaje.

9. **Creación de la Segundas Especialidades de Crecimiento y desarrollo integral del niño y estimulación temprana, Enfermería Pediátrica, Enfermería Geriátrica y Gerontología, Enfermería en el cuidado materno infantil con mención en neonatología, Cuidados en Enfermería en Medicina Interna e Infectología, Enfermería en Cuidados Intensivos, Enfermería Oftalmológica, Enfermería en Cuidados Quirúrgicos. – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 2499-2016-CU-UJCM).**

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2499-2016-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 340-2016-CEPG-UJCM, de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueba la creación de la Segunda Especialidad en: a) Crecimiento y Desarrollo Integral del Niño y Estimulación Temprana, b) Enfermería Pediátrica, c) Enfermería Geriátrica y Gerontología, d) Enfermería en el Cuidado Materno Infantil con mención en Neonatología, e) Cuidados de Enfermería en Medicina Interna e Infectología, f) Enfermería en Cuidados Intensivos, g) Enfermería Oftalmológica, y h) Enfermería en Cuidados Quirúrgicos; y que en su artículo segundo, proponer a la Asamblea Universitaria, la creación de las Segundas Especialidades en mención".

Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 18 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Crear, las Segundas Especialidades en: Crecimiento y Desarrollo Integral del Niño y Estimulación Temprana; Enfermería Pediátrica, Enfermería Geriátrica y Gerontología, Enfermería en el cuidado materno infantil con mención en neonatología, Cuidados en Enfermería en Medicina Interna e Infectología, Enfermería en Cuidados Intensivos, Enfermería Oftalmológica, Enfermería en Cuidados Quirúrgicos, en la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

Se hace constar la ausencia del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.

10. **Creación de la Maestría en Educación por el Arte – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 2842-2016-CU-UJCM, de fecha 30-11-16).**

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2842-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 422-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba la propuesta de creación de la Maestría en Educación por el Arte; y que en su artículo segundo, proponer, a la Asamblea Universitaria, la creación de la Maestría en Educación por el Arte, en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 18 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Crear, la Maestría en Educación por el Arte, en la Escuela de Posgrado,

de la Universidad José Carlos Mariátegui; y 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

Se hace constar la ausencia del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.

11. **Creación de Doctorado en Ingeniería y las menciones en Sistemas e Informática, Civil, Agronomía, Ambiental, Mecánica y Seguridad. – Escuela de Posgrado de la UJCM. (RCU. N° 2843-2016-CU-UJCM).**

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2843-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 421-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba la propuesta de Doctorado en Ingeniería y las menciones en: a) Sistemas e Informática, b) Civil, c) Agronomía, d) Ambiental, e) Mecánica Eléctrica, f) Mecánica, y g) Seguridad; y que en su artículo segundo, proponer, a la Asamblea Universitaria, la creación del Doctorado en Ingeniería y las menciones antes citadas, en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, la Asamblea Universitaria con 19 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Crear, el Doctorado en Ingeniería y las menciones en Sistemas e Informática, Civil, Agronomía, Ambiental, Mecánica y Seguridad, en la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y 2. Elevar, la respectiva Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes".

12. **Reconsideración al acuerdo de Asamblea Universitaria sobre Creación de la Escuela Profesional de Gestión Pública (RCU. N° 0221-2016-CU-UJCM, de fecha 01 de enero de 2016).**

Se da a conocer que en Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio de 2016, se desestimó la Creación de la Escuela Profesional de Gestión Pública; por lo que, en esta oportunidad el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita se reconsidere el acuerdo antes citado y presenta nuevamente el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Gestión Pública, mediante Oficio N° 02274-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de diciembre de 2016.

Puesto a consideración de los señores asambleístas, y sometido a votación, se obtiene 13 votos a favor y 06 abstenciones. Consecuentemente se desestima la Creación de la Escuela Profesional de Gestión Pública.

Se hace constar que las abstenciones corresponden a la estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza, Yudit Cristina Quispe Mamani, al Mgr. Otoniel Silva Delgado, al Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, al Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez y al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

13. **Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática. (RCU. N° 2937-2016-CU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016).**

Se da a conocer a los miembros de Asamblea Universitaria que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2937-2016-CU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016, se resolvió en su artículo primero, ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 552-2016-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de noviembre de 2016, que aprueba la propuesta de creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática; y en su artículo segundo, proponer, a la Asamblea Universitaria, la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, se obtiene 12 votos a favor, 07 abstenciones. Consecuentemente se desestima la Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática.

Se hace constar las abstenciones de la estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza, de la estudiante Yudit Cristina Quispe Mamani, de la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, y del Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

Reymer Morales

Pedidos realizados en la Asamblea Universitaria Ordinaria de fecha 26 de julio de 2016:

- F*
- La estudiante *Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza*, representante del Tercio Estudiantil, cedió el uso de la palabra al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien efectuó el siguiente pedido:

1. Que culmine la encargatura de Rector.

Al respecto, se aclara que este pedido ya fue tratado después del numeral 8) del punto 4.7. Otros.

- El Ing. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicitó lo siguiente:

- q*
1. Se aclare cómo se está manejando el tema de docentes en relación a la exigencia de la Ley Universitaria N° 30220, que los docentes deben tener el grado de magister y doctor, para ejercer la docencia.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica este tema ya se trató en Sesión de Consejo Universitario

- W*
2. Se aclare cómo va a quedar el tema de Educación a Distancia, filiales u Oficinas de Enlace.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que este tema también se viene avanzando y que la Oficinas de Enlace se denominarán Filiales.

- La Srta. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza, Representante del Tercio Estudiantil, solicitó lo siguiente:

- W*
1. Se trate el tema sobre el artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220.

Al respecto, se aclara que este pedido ya fue tratado en el numeral 1) del Punto 4.7, de Otros.

Ante la presencia de la Abog. Eliza Vasquez Sanchez, Asesora Legal de la Universidad, se retoma el punto 2. De Otros. **Modificación de Estatuto. Informe N° 221-2016-EVS/ALE/UJCM**

W

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), invita a la Abog. Eliza Vasquez Sanchez, para que pueda sustentar su pedido.

W

La Abog. Eliza Vasquez Sanchez, previo saludo, sustenta su pedido en cuanto a la modificación del artículo 69° del Estatuto, porque en las facultades en cuanto al personal de la Universidad, cesar a trabajadores, solo lo contempla en el 65.10 y 65.11, motivo por el cual, en los procesos judiciales en los cuales el señor Rector, a tenido que cesar algunos trabajadores, se está cuestionando la representación del Rector, para poder cesar a trabajadores, entonces como el Estatuto es nuestra norma, se debe incluir en el artículo 69° del Estatuto, lo que si se especifica en el 65.10 y 65.11 del Estatuto, respecto a las facultades del Consejo Universitario, las facultades que no tiene el Rector para remover a personal y docente. Es el pedido porque se está cuestionando la representación legal del Rector para poder cesar a personal administrativo y docentes.

W

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que en el caso de los trabajadores administrativos, está la 728. En el caso de los docentes ordinarios, hay todo un proceso, un reglamento, y no se podría poner como atribución del Rector, cesar a docentes. En el caso de los administrativos, 728 si le dan facultad al titular del pliego, cesar, que el inconveniente está en la palabra remover, que es para Consejo Universitario, entonces algunos jueces, indican que al personal lo han cesado, pero debe cesar el Consejo Universitario no el Rector, que eso es la aclaración que se está solicitando.

S.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, sustenta que de acuerdo al Estatuto de la Universidad, la Facultad tiene injerencia sobre la docencia universitaria, pero también habla que la Facultad tiene autonomía administrativa, que en caso de ellos, si tienen que cesar, estaría de acuerdo que Consejo Universitario lo vea, porque sino también la extensión sería para cesar cualquier trabajador de las Facultades, y señala la autonomía de la Facultad.

El Eco. Guillermo Verástegui Carranza, considera que Consejo Universitario, debe autorizar el cese del personal administrativo.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, cede el uso de la palabra a la Dra. Hilda Guevara Gomez, quien refiere que la Asesora Legal, debió haber traído propuesta de inclusión de acuerdo a Ley.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, indica que en el periodo de dos años que está como Decano, nunca ha llegado un documento solicitando el cese de personal, a Consejo Universitario. Además, se dice gobernarse con la Ley, si la Ley 728, también atañe a los docentes, entonces no tendría sentido el Tribunal de Honor.

La Abog. Eliza Vasquez Sanchez, aclara que si trajo la propuesta correspondiente.

Finalmente se lleva a votación la propuesta de incluir un inciso en el artículo 69° del Estatuto, con el texto siguiente: "Cesar, al personal administrativo, previo proceso administrativo, por falta grave", y se obtiene 17 votos a favor, y 02 abstención. Consecuentemente se aprueba por mayoría, la propuesta en mención.

Se hace constar que las abstenciones son del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y del Dr. Manuel Arhui Vargas Machuca.

Enseguida, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, aclara que se aprobó en el punto 11, de la Asamblea, el Doctorado en Ingeniería, con las menciones en: Sistemas e Informática, Civil, Agronomía, Ambiental, Mecánica Eléctrica, Mecánica, Seguridad, y que no se mencionó la mención de Ingeniería Comercial.

• Enseguida, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, solicita modificación del listado de Maestrías y Segundas Especialidades, del Estatuto.

Se le aclara que fue visto en sesión anterior y que el listado se está incorporando en la Resolución de Asamblea Universitaria.

• El Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, solicita eliminar la 5ta., 6ta y 7ma. Disposición Transitoria, y los asambleístas no se pronuncian.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, solicita que conste en Acta "que se atenta contra la Ley" al no eliminar estas transitorias.

Luego, se somete a votación, el pedido de derogar la 5ta., 6ta., y 7ma. Disposición Transitoria del Estatuto, se obtiene 14 votos a favor y 04 abstenciones. Consecuentemente se desestima el pedido.

Se hace constar que las abstenciones corresponden a: CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Mgr. Otoniel Silva Delgado, Mgr. Nilton Zeballos Hurtado y estudiante Jose Luis Ramos Roque. Así mismo, se hace constar la ausencia de Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca.

Ante este resultado se somete a una segunda votación, y se obtiene 13 votos a favor, 05 abstenciones.

Se hace constar que las abstenciones corresponden a: CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Mgr. Otoniel Silva Delgado, Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez y estudiante Jose Luis Ramos Roque. Así mismo, se hace constar la ausencia del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca.

Ante este resultado, el Rector (e), indica que la tercera votación se hará por cada Disposición Transitoria, es decir, por separado.

• Previa lectura se somete a votación, la moción de derogar, la 5ta. Disposición Transitoria del Estatuto. Se obtiene 15 votos a favor, 03 abstenciones.

Se hace constar que las abstenciones corresponden a: Mgr. Otoniel Silva Delgado, Mgr. Nilton Zeballos Hurtado y estudiante Jose Luis Ramos Roque. Así mismo, se hace constar la ausencia del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca.

En este estado, se reincorpora a la Asamblea, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca.

• Previa lectura, se somete a votación, la moción de derogar la 6ta. Disposición Transitoria del Estatuto. Se obtiene 10 votos a favor, 09 abstenciones.

Reymer Morales

A

Se hace constar que las abstenciones corresponden a: Mgr. Otoniel Silva Delgado, Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Mgr. Rendo Delgado Loza, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, estudiante Jose Luis Ramos Roque y estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza.

- Previa lectura se somete a votación, la moción de derogar, la 7ma. Disposición Transitoria del Estatuto. Se obtiene 09 votos a favor, 10 abstenciones.

Carpio

Se hace constar que las abstenciones corresponden a: Mgr. Otoniel Silva Delgado, Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Mgr. Rendo Delgado Loza, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, estudiante Jose Luis Ramos Roque y estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza.

Reinoso

Finalmente, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, considerando que es la última Asamblea, sobre todo de los representantes del Tercio Estudiantil, les expresa el agradecimiento correspondiente, por su participación y apoyo.

Loza

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 12: 25 horas del mismo día, el señor Rector (e) da por concluida la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria.

Pino Tellería

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)

Chaparré Guerra

Dr. Ayar-Felipe Chaparré Guerra
Vicerrector Académico (e)

Flores Arocutipa

Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano (e) Facultad de Cs. Jurídicas, Emp. y Pedag.

Flóres Quispe

Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe
Decano (e) Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Reinoso Rodríguez

Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud.

Ordoñez Carpio

Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Director Escuela de Post Grado

Coayla Vilca

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Representante de Docentes

Zeballos Hurtado

Mgr. Nilton Zeballos Hurtado
Representante de Docentes

Reymer Morales

CPC. Daria Beatriz Reymer Morales
Representante de Docentes

Vargas Machuca

Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca
Representante de Docentes

Delgado Loza

Mgr. Rendo Delgado Loza
Representante de Docentes

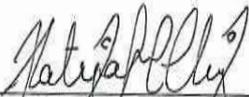


Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Representante de Docentes

Mgr. Otoniel Silva Delgado
Representante de Docentes



Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Representante de Docentes



Est. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza
Representante de Estudiantes



Est. Yudit Cristina Quispe Mamani
Representante de Estudiantes

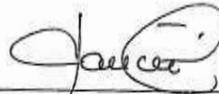


Est. Jose Luis Ramos Roque
Representante de Estudiantes



Est. Yomaly Gretta Vera Torres
Representante de Estudiantes

Est. Yusseika Isabel Delgado Loayza
Representante de Estudiantes



Mgr. Claridad Peña Nieves
Secretaría General